

PRODUCTO / SERVICIO SUMINISTRADO	REQUISITOS EXIGIDOS A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS (todos estos requisitos son cumplidos por NIT-LUX,S.A. por lo que se considera que nuestros proveedores y subcontratistas deben de mantener al menos el mismo nivel de control medioambiental)
Gestores autorizados para tratamiento de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Autorización como gestor de residuos en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente. Justificantes de entrega y seguimiento. ■ Destinar los residuos, en la medida de lo posible, a operaciones de valorización y recuperación, reutilización o reciclado.
Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Copia del documento que acredite la gestión de sus residuos peligrosos (Contrato con gestor autorizado de residuos/Alta como Pequeño Productor de Residuos peligrosos).
Actividades Obra: personal, maquinaria.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recoger y gestionar adecuadamente todos los residuos generados en la obra (envases, plásticos, papel, residuos orgánicos, inertes) conforme lo dispuesto por el Jefe de Obra. ■ Realizar el mantenimiento de maquinaria fuera de la obra, en talleres externos o en sus propias instalaciones. Gestionar adecuadamente los residuos generados tras el mantenimiento. ■ Lavado de maquinaria fuera de la obra, en instalaciones preparadas para ello (lavadero). ■ Coste de gestión de residuos del mantenimiento de vehículos a cargo de la empresa subcontratada.
Instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Copia del documento que acredite la gestión de sus residuos peligrosos (Contrato con gestor autorizado de residuos/Alta como Pequeño Productor de Residuos peligrosos). ■ Uso de materiales reciclados y de impactos medioambiental mínimo o a reciclar. ■ Evidencia de la gestión de residuos de lámparas, baterías, aceites, metales, etc..que son las que se producen habitualmente en este tipo de instalaciones.
Transportista de Residuos Inertes (RCD)- Contenedores	<ul style="list-style-type: none"> ■ Vales de entrada de contenedores a vertederos controlados. ■ Autorización como transportista de RCD. ■ Evitar ensuciar las vías públicas, cubriendo los RCD durante su transporte y limpiando los bajos del vehículo antes de circular. ■ Contenedores identificados (nombre y teléfono del transportista) e indicando el número LER correspondiente y fecha de inicio de su almacenamiento.
Movimientos de Tierras Áridos y Zahorras Alquiler de maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplir con la legislación vigente de partículas en suspensión. ■ Rociar el terreno con agua antes y después del movimiento de tierras. ■ Informar sobre los posibles accidentes, averías y sus efectos sobre el medio ambiente. ■ Comunicar a NITLUX los aspectos ambientales que puedan generar sus actividades. ■ Copia de documentos que acrediten una gestión correcta de sus residuos (Gestor/transportista autorizado). ■ Compromiso a través del contrato de retirar todo tipo de residuos generados en las obras de NITLUX de acuerdo a la Normativa Ambiental vigente. ■
Emisiones, Residuos que se generen en obra	<ul style="list-style-type: none"> ■ Debe ser comunicado a NITLUX, S. A

PRODUCTO / SERVICIO SUMINISTRADO	REQUISITOS EXIGIDOS A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS (todos estos requisitos son cumplidos por NIT-LUX,S.A. por lo que se considera que nuestros proveedores y subcontratistas deben de mantener al menos el mismo nivel de control medioambiental)
Equipos Eléctricos y Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hacerse cargo de la gestión de los equipos a fin de vida, según el REAL DECRETO 208/2005. ■ Contrato con gestor de residuos autorizado en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente. ■ Los equipos nuevos tendrán que cumplir CTE HE3 de eficiencia de alumbrado. ■ Los equipos de climatización deberán de indicar su calificación energética y eficacia del mismo. ■ Las lámparas deberán cumplir y mantener el certificado de compatibilidad electromagnética.
Laboratorio de Analíticas Medio Ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Copia de acreditación disponibles para los análisis a realizar (ENAC, etc).
Mantenimiento/ Reparación de Aparatos de Aire Acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recuperar gas refrigerante (CFC y HCFC), utilizando equipos para su destrucción, reciclado o regeneración, así como prevenir el escape de dichos gases. ■ Registro como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos y contrato con gestor autorizado de residuos peligrosos (gas refrigerante).
Mantenimiento/cambio de Neumáticos (taller)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hacerse cargo de la gestión de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU), según el REAL DECRETO 1619/2005. ■ Contrato con gestor de NFU autorizado en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente.
Mantenimiento de extintores	<ul style="list-style-type: none"> ■ Autorización por el Ministerio de Industria para mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios ■ Contrato de mantenimiento de los extintores.
Demolición y tratamiento de material que contenga amianto	<ul style="list-style-type: none"> ■ Empresa inscrita en el Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)

En el caso de subcontratar parte de nuestra actividad a algún subcontratista, a éste se le entregarán los requisitos exigibles y una guía de buenas prácticas elaborada NITLUX, S.A., con el fin de tener a todos los proveedores informados y formados con respecto a la sensibilización ambiental.

PROCESO EVALUACIÓN A PROVEEDORES

5.1. Homologación de proveedores en base a criterios de Calidad y/o OEA.

La Homologación de proveedores/subcontratistas habituales o impuestos por el cliente o por el mercado se incluyen en la **L.P.A** “Lista de Proveedores/Subcontratistas Aceptados” formato **CA004001-1 (Anexo1)**, con la denominación de **ACEPTADOS**, identificando el producto o servicio que suministra.

En el caso de que se trate de una compra puntual, en la que no se va a volver a comprar a este proveedor /subcontratista, no se incluirá a éste en la Lista de Proveedores Aceptados.

Los proveedores/subcontratistas nuevos se identifican en la **L.P.A** en **PRUEBA**, pasando a la denominación de **ACEPTADOS** una vez probada su fiabilidad.

El Responsable de Calidad y/o OEA puede cancelar la Homologación tanto a Proveedor/Subcontratista Aceptado como en prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

- Detectar más del 5% de No conformidades sobre el total de pedidos realizados.

- La Dirección General de la empresa decide el cancelar la homologación del proveedor.

5.3. Evaluación y Seguimiento del Nivel de Calidad y/o OEA del Proveedor/Subcontratista.

La Evaluación de los proveedores/subcontratistas por parte del Responsable de Calidad y/o OEA es de forma continua, estudiando el comportamiento del proveedor, tanto de los Aceptados como los de Prueba, incidiendo más en los segundos.

Cualquier Departamento de la Empresa que identifique un posible proveedor/ subcontratista informará al Responsable de Calidad y/o OEA para su evaluación continua e incluirlo en la **L.P.A** en modo **PRUEBA**.

El Responsable de Calidad y/o OEA realiza seguimiento del cumplimiento por parte de los proveedores de los requisitos de la organización, al menos una vez al año dejando evidencia en la **L.P.A**.

Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- a/ Pedidos entregados fuera de plazo
- b/ Documentación no conforme o insuficiente
- c/ Documentos/Servicios no conformes con las especificaciones técnicas.

GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD, SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA ENERGETICA



28-12-2022